



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Estadística de los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 10 de marzo de 2026, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes presentó el proyecto sobre la operación Estadística de los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio el 11 de marzo de 2026.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, la Fundación ONCE y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la puesta en marcha de esta operación con la que se completa la cobertura estadística del sistema de Formación Profesional (FP) en su totalidad, integrando la información sobre las microformaciones y certificados de los Grados A, B y C a los datos disponibles de los grados D y E del sistema educativo para poder tener una visión completa de todo el itinerario formativo.

El objetivo principal de la operación es difundir datos relativos a cursos, alumnado y certificaciones de los grados A, B y C para personas trabajadoras dentro del Sistema de Formación Profesional, vinculados al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales e integrados por cursos conducentes a microacreditaciones, certificados de competencia y certificados profesionales.

Con esta información se mejora el conocimiento y seguimiento de la formación dirigida a personas trabajadoras, se da soporte al Sistema Estatal de Indicadores de Evaluación de la FP, se atiende a requerimientos estadísticos nacionales y europeos y se facilitan datos a administraciones, agentes sociales, investigadores y ciudadanos interesados.

La Comisión desea destacar la oportunidad y relevancia de esta operación, que viene a cubrir una laguna informativa existente en el Sistema Integrado de Formación Profesional, con información exhaustiva, oficial, homogénea y sistemática sobre estos grados obtenidos en el ámbito ocupacional, integrando también la formación para el empleo de personas ocupadas y desempleadas.

Se trata de una información valiosa en el marco europeo de cualificaciones, certificación de micro credenciales y acumulación de resultados de aprendizaje en consonancia con el marco europeo de referencia de la formación profesional. Además, resulta de gran utilidad para la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas formativas a nivel estatal y autonómico y podrá servir de base al análisis de la demanda por sectores y al acceso al empleo por acreditaciones.

Se resalta positivamente la integración de la información procedente de fuentes administrativas de múltiples organismos conforme a los requisitos de confidencialidad de reutilización de información administrativa para fines estadísticos. Los datos de participación en acciones formativas son aportados por las comunidades autónomas y el propio ministerio en su ámbito de gestión directa, mientras que los datos de certificación y acreditación procederán de los respectivos registros estatales en cuanto sea posible su extracción. De esta forma se da cumplimiento al Código de Buenas Prácticas utilizando de manera eficaz los recursos existentes, minimizando el coste de la operación y la carga al informante.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con el aprovechamiento de información procedente de fuentes administrativas, se recomienda completar la puesta en marcha de la explotación del Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales, con el fin de aprovechar esta información tal como se prevé en el proyecto técnico.

Además, se podría ajustar la fecha de extracción de la información de esta base de datos para reducir el periodo de tiempo entre fecha de referencia y fecha de publicación y ajustar la difusión de la estadística a la realidad del mercado laboral y educativo de forma más inmediata.

Del mismo modo, sería conveniente conocer el nivel educativo de los participantes en las acciones formativas para poder analizar de manera pormenorizada los itinerarios educativos y profesionales y ver las personas que transitan a la formación profesional desde la formación general.

- Relativo al aprovechamiento de la información proporcionada por la estadística, resultaría enriquecedor poder utilizar los datos individuales para la explotación estadística por parte de otras operaciones estadísticas mediante el cruce de datos y el enlace con registros administrativos.

En cualquier caso, sería favorable facilitar el acceso a los microdatos de esta operación estadística, en línea con la Estrategia Europea de Datos.

- En lo que respecta a la difusión de los resultados, se podría plantear una publicación general de la totalidad del sistema integrado de FP, incluyendo todos los grados (A, B, C, D y E), con la que se facilite una visión global del conjunto del sistema y de los distintos itinerarios.

Asimismo, resultaría positivo intentar mejorar la puntualidad de la publicación en la medida de lo posible, con un decalaje previsto de un año para los datos de participación y de dos años para las acreditaciones.

- En relación con la variable discapacidad, sería recomendable incorporar la variable discapacidad como variable de clasificación y análisis mediante la integración de información procedente la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad y de la Tesorería General de la Seguridad Social, para poder analizar los resultados de la estadística para este colectivo y compararlos con la situación de las personas sin discapacidad.

Asimismo, sería importante recoger de manera expresa la modalidad personas con discapacidad en la modalidad destinada a colectivos específicos de la variable que estudia las características de matriculación de los participantes.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 17 de junio de 2026, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre la operación Estadística de los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, responsabilidad del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.